

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600038525** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 1 de julio del 2025, mediante la cual solicita lo siguiente:

"PLANTILLA LABORAL COMPLETA DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA AÑOS 2021,2022, 2023, 2024 Y 2025. TOTAL DE TRABAJADORES DE CONFIANZA TOTAL DE TRABAJADORES DE BASE TOTAL DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS NOMBRE DE LOS TRABAJADORES COMISIONADOS DE LAS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NOMBRE DEL PERSONAL POR HONORARIOS DE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 NOMBRE DEL PERSONAL QUE FUE DADO DE BAJA EN LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LIQUIDACIÓN, FINIQUITO TOTAL DE DEMANDAS LABORALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO Y DESCENTRALIZADAS, NOMBRE DEL ACTOR Y MONTO PAGADO, ASÍ COMO CUALES SIGUEN EN TRÁMITE, DE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025". (SIC).

Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo con los datos proporcionados por la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS quien informa lo siguiente:

Al exceder la información solicitada de 21 hojas nos encontramos en lo que establece la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su Capitulo V, en sus artículos 101 y 102 fracción I, II y III, donde a letra establece lo siguiente:

Capítulo V

Cuotas de Acceso Términos y excepciones

Artículo 101. Toda persona tiene derecho a obtener la información a que se refiere esta Ley en los términos y con las excepciones que la misma señala, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

Costos

Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*
- II. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información*

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

Por lo anterior, se le requiere se presente físicamente en las instalaciones de La unidad de Transparencia y acceso a la información Pública de Salamanca Guanajuato, con domicilio en Leona Vicario 323 colonia San Juan Chihuahua, CP 36744

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 08 de Julio de 2025

Eh A.

MTRA. EVELYN ARTEAGA VÁZQUEZ.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

